

TELETRABAJO DOCENTE: una engañosa medida más de un acuerdo de humo



1. ¿Qué propone el acuerdo firmado por otros sindicatos?

Permite la modalidad telemática, con carácter general, en el tramo de horario no lectivo y de obligada permanencia en el centro, con algunas excepciones:

EXCEPCIONES A LA MODALIDAD TELEMÁTICA

Educación Infantil, Primaria y CEEE	Educación Secundaria, Bachillerato, FP y ERE
• Asistencia a las sesiones de evaluación • Tutorías que las familias soliciten de forma presencial	• Asistencia a las sesiones de evaluación • Tutorías que las familias soliciten de forma presencial • Guardias

2. ¿En qué cambian las condiciones laborales?

CAMBIOS EN CONDICIONES LABORALES POR LA MODALIDAD TELEMÁTICA

Educación Infantil, Primaria y CEEE	Educación Secundaria, Bachillerato, FP y ERE
• Las horas de exclusivas pueden ser telemáticas	• No aporta novedades por igual a todos los centros *

* En el caso de Educación Secundaria, Bachillerato, FP y ERE el trabajo telemático **ya se llevaba a cabo** de forma muy parecida porque así lo indicaba la *Instrucción de 4 de octubre de 2022*. Dicha normativa

permitía que la directiva que lo considerara siguiese manteniendo la presencialidad en su totalidad, pero algunos centros sí aplicaban el teletrabajo en algunos tramos de horario.

Con las nuevas Instrucciones **todavía existe la posibilidad de que su aplicación no sea uniforme en todos los centros andaluces**. Mientras el *Acuerdo* firmado por otros sindicatos y la Consejería no pase por Consejo de Gobierno y, por lo tanto, sea publicado en BOJA, nada habrá cambiado.

3. ¿Qué denuncia CCOO de este acuerdo?

La medida de teletrabajo...

- ... no es factible de forma satisfactoria **sin un AUMENTO REAL DE PLANTILLAS**.
- ... **no garantiza la igualdad** en derechos y en condiciones laborales de todo el profesorado andaluz.
- ... no se contempla en el Acuerdo de forma explícita para determinados centros: **CEPER, Residencias Escolares, ...**
- ... no viene acompañada con las **herramientas necesarias para implementarla** con garantías.
- ... es **engañosa en el horario de Educación Secundaria, FP y ERE**: provoca un **agravio comparativo** entre quien, por circunstancias personales, puede teletrabajar en “los huecos” y quien no.



4. ¿Qué exige CCOO?

- Teletrabajo en **igualdad de condiciones** para todas y todos los docentes andaluces.
- **Aumento estructural de las plantillas docentes** para poder implementar de forma organizada esta modalidad de trabajo entre los y las docentes que lo deseen.
- **Herramientas necesarias** para que tanto el profesorado como los equipos directivos puedan llevar a cabo **la posibilidad del teletrabajo**.
- **Seguridad jurídica** y no instrucciones equívocas publicadas en plena organización del curso.